



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0043/2016 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, que tendrá como objetivo fungir como consultora en la redacción de propuestas para la armonización de las diversas leyes medioambientales del Estado, bajo los principios de convencionalidad, constitucionalidad, sustentabilidad, integralidad, interdisciplinaridad e imparcialidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Ecología y Medio Ambiente será la encargada de conformar la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, tomando en cuenta para ello a representantes de los Poderes Ejecutivo Estatal y Federal; de Colegios de Profesionistas, Instituciones de Educación Superior; Centros de Investigación públicos, sociales y privados especialistas en la materia; así como personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y de los diferentes Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXV/EXDEC/0043/2016 I P.O.

ARTÍCULO TERCERO.- La Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, sesionará con la periodicidad que determine de común acuerdo en su programa de trabajo.

ARTÍCULO CUARTO.- Los documentos redactados por la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental, serán sometidos a consideración de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, quien determinará la presentación o no de las iniciativas o dictámenes a los que haya lugar.

ARTÍCULO QUINTO.- Las sesiones y los documentos generados por la Mesa Técnica para la Reforma Integral en Materia Ambiental serán públicos, de conformidad con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., el primer día del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. BLANCA AMELIA G3MEZ GUTI3RREZ

SECRETARIA

DIP. ROCIO GRISEL S3ENZ RAM3REZ

SECRETARIO

DIP. JES3S VILLARREAL MAC3AS